



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

**D. JUAN JOSÉ CARNERERO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA).-**

**HAGO SABER:**

Aprobada inicialmente la Ordenanza de Protección del Arbolado de Interés Local de La Roda de Andalucía, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Asimismo durante este período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía <http://www.larodadeandalucia.es>.

En el caso de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Roda de Andalucía, 9 de abril del año 2024.

EL ALCALDE. Juan José Carnerero Aguilar.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sqPUZyUqtNzC5tkoP7U/Nw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	09/04/2024 10:29:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqPUZyUqtNzC5tkoP7U/Nw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sqPUZyUqtNzC5tkoP7U/Nw==</a>		

